

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 18 de Diciembre de 1950

Núm. 283

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEÓN

CIRCULAR NÚM. 57

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la segunda quincena de Diciembre de 1950.

A partir del día 18 de Diciembre, y hasta el día 31 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la segunda quincena de Diciembre.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto
ACEITE DE OLIVA FINO.—1½ litro.—Precio de venta, 11,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.—Cupón de Aceite de la 51 y 52 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 51 y 52 semana.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 4,50 ptas. kilo.—Importe de la

ración, 2,25 ptas.—Cupón de Legumbres o Arroz de la semana 51.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 52 semana.

CAFE.—100 gramos.—Precio de venta, 53,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,30 pesetas.—Cupón de café o chocolate de la 51 y 52 semanas.

SOPA.—200 gramos.—Precio de venta, 7,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,40 pesetas.—Cupón de Pasta para Sopa de la 51 semana.

HARINA DE CONDIMENTACION.—500 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,00 ptas.—Cupón de pasta para sopa de la 52 semana.

Racionamiento mensual para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE DE OLIVA FINO.—1½ litro.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de dos cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 5,20 pesetas.—Corte de 4 cupones.

Lactancia mixta

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 5,20 pesetas.—Corte de 4 cupones.

HARINA DE TRIGO.—500 gramos.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte 2 cupones.

Lactancia artificial

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración, 5,20 pesetas.—Corte de 4 cupones.

HARINA DE TRIGO.—500 gramos.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte de 2 cupones.

SEGUNDO CICLO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de un cupón.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de 4 cupones.

HARINA DE TRIGO.—Un kilo.—Importe de la ración 3,50 pesetas.—Corte de 4 cupones.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE F. de O.—1½ litro.—Importe de la ración 5,60 pesetas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de 4 cupones.

JABON.—Un kilo.—Importe de la ración, 6,50 ptas.—Corte de 4 cupones.

Suplemento a Madres gestantes

ACEITE F. de O.—1½ litro.—Importe de la ración 5,60 ptas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR.—1½ kilo.—Importe de la ración 4,75 ptas.—Corte de 2 cupones.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregado por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial en la forma siguiente:

Las tiendas números 1 al 27 inclusive el día 2 de Enero.

Las tiendas números 28 al 57 inclusive el día 3 de Enero.

Las tiendas números 58 al 85 inclusive el día 4 de Enero.

Las tiendas números 86 al total, el día 5 de Enero.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de Diciembre de 1950.

4252 El Gobernador civil-Delegado,
J. Victoriano Barquero Barquero

Excma. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

CONTRIBUCION PATENTE NACIONAL

Años 1948-1949 y 1950

Don Guillermo Guzmán Centeno, Auxiliar de la Hacienda y expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra D. Isidro Alvarez Villar, por el concepto arriba expresado, y como quiera que dicho deudor es de domicilio ignorado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo comparecido a efectuar el pago el deudor D. Isidro Alvarez Villar, ni tampoco haber señalado representante, según requerimiento que se le hizo por medio del BOLETIN OFICIAL en fecha 6 del pasado Noviembre, publicado en el BOLETIN de fecha 21 de dicho mes, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se ha declarado este acto en rebeldía, continuándose el procedimiento contra el camión causante de estos descubiertos, cuyas características son las siguientes:

1.ª Un camión marca Renault de 17 H. P., matrícula de M. n.º 29065.

2.ª Que no habiendo satisfecho D. Isidro Alvarez Villar sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco haber nombrado representante, se acuerda la enajenación en pública subasta del camión referenciado, cuyo acto se verificará el día 4 de Enero y hora de las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Ejecutor de este expediente en el local de Auto-Salón donde se halla dicho camión depositado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de su tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor o sus causahabientes y anún-

ciase al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y anuncio en la casa Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Estatuto de Recaudación vigente, que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen en poder de la presidencia el 5 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Que es obligación del rematante entregar en la presidencia en el acto dentro de las 24 horas el precio de la adjudicación, devolviéndose el importe del depósito constituido.

4.ª Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro Público.

León, 9 de Diciembre de 1950.—El Auxiliar y Agente Ejecutivo, Guillermo Guzmán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4203

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios públicos de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Truchas y León, por Palacios de Jamuz, La Bañeza y Veguellina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideran con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de

su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Truchas, Castrocontrigo, Quintana y Congosto, Santa Elena de Jamuz, La Bañeza, Soto de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villadangos del Páramos, Valverde del Camino, San Andrés del Rabanedo y León; a D. David González Pombar, concesionario del servicio de Truchas a La Bañeza; a D. Bernardino de la Fuente Blas, explotador del servicio de Ferias y Mercados de Castrillo de la Valduerna a León, La Bañeza y Astorga; al señor Hijo de Simón García, concesionario de línea de Santa Marina del Rey a León; a D. Pedro Pérez Pozueco, titular del servicio de Cebrones del Río a León; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria de la línea de viajeros de Villafranca del Bierzo a León, y a la Empresa Fernández San Martín, concesionaria del servicio de La Bañeza a León.

León, 14 de Diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4248 Núm. 1003.—108,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas», S. A., domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 25 K. V. A. y 10.000,220,127 voltios y ramal de conexión a 10 000 para conectar con sus líneas, para dar servicio a la finca de D. Leovigildo González, en Santa Catalina de Somoza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas», S. A. la instalación de transformador y ramal de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utiliza-

ción de la tensión nominal de 10.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes:

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Noviembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4126 Núm. 1.010.—129,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Permanente, en sesión de 11 del corriente, acordó contratar mediante concurso la ejecución de las obras de un edificio destinado a Fielato, Administración de Consumos o Arbitrios, celebrándose el acto apertura de pliegos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presidiendo dicho acto el Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo el tipo máximo del concurso 21.042,20 pesetas, que se mejorará con la rebaja que se estime conveniente al total expresado, presentándose las proposiciones con

sujeción al modelo que se inserta al final y forma determinada en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos, exigiéndose un depósito provisional de 1.052,11 pesetas, y una fianza definitiva de 2.104,22 pesetas, constituidas en metálico o valores del Estado, señalándose el plazo de dos meses para la ejecución de las obras; advirtiéndose que el proyecto y pliego de condiciones se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación, recibíendose las proposiciones en la Intervención municipal.

Astorga, 13 de Diciembre de 1950.—
El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

Don, con documento de identidad, que adjunta, enterado de las condiciones exigidas para ejecutar las obras de un edificio destinado a Fielato, Administración de Consumos o Arbitrios, mediante concurso, aprobadas por la Comisión Permanente en sesión de once de Diciembre de 1950, las acepta íntegramente y se compromete a realizar dichas obras, con arreglo a dichas condiciones y proyecto del Arquitecto municipal D. Luis Aparicio Guisasaola, por el tipo máximo de pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional, relación de las obras realizadas por el concursante, así como de los elementos de trabajo que dispone para la obra.

(Fecha y firma.)

4227 Núm. 1008.—97,50 ptas.

Ayuntamiento de Grial de Campos

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza general para la exacción de los derechos establecidos sobre prestación de servicios, para los ejercicios de 1951 a 1954, ambos inclusive, se halla de manifiesto al público para que durante quince días puedan formularse reclamaciones contra la misma.

Grial de Campos, 9 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Bernardo Guerrero. 4189

Ayuntamiento de Villaquilambre

Formado y probado por este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, en unión de las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto, durante el plazo de quince días, a los efectos de que durante dicho plazo y los quince días

siguientes puedan formularse contra dichos documentos las reclamaciones que se consideren justas.

Villaquilambre, 9 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Lucas Méndez.
4152

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada, en providencia dictada hoy a escrito promoviendo expediente de aprobación de operaciones particionales para protocolización en la Notaría de este Distrito, promovido por D. Francisco Fernández Buelta y D. Anastasio Román Charro, mayores de edad y de esta vecindad, Contadores partidores de la herencia de D. Julián Rodríguez Pollán, mayor de edad, casado, propietario y vecino que fué de esta ciudad, ha acordado notificar al heredero D. Manuel Rodríguez Luengo, que se encuentra en ignora-do paradero, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ponen de manifiesto en Secretaría de este Juzgado las operaciones divisorias presentadas por el término de ocho días.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

4206 Núm. 1009.—45,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en la pieza de exacción de costas de las causadas en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 118 de 1946, sobre lesiones, contra Celestino Arias Toribio, de 37 años de edad, casado, hijo de Francisco y Gumersinda, natural de Bembibre del Bierzo y vecino del mismo, minero, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho penado, señalándose para que tenga lugar tal acto el día 18 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en este Juzgado.

Bienes que salen a subasta Término de Bembibre

1. Tierra y viña en Valderreguera, de unas treinta áreas. linda: al Este y Oeste, más de José Merayo Harrote y otros; Sur, carretera y Norte, camino.
2. Otra tierra, al mismo sitio, de ocho áreas, linda: Este y Sur, Fran-

cisco Balín y otro; Oeste, más de Bartolomé González; y Norte, carretera.

Término de Albares de la Ribera

3. Viña en la «Mendañosa», de cinco áreas, linda: Este, herederos de Antonio Corporil; Sur, Oeste y Norte, Luciano Calvete, Julio Alvarez y otros.

4. Tierra con veinte pies de castaño en «Aravieja» de diez áreas aproximadamente, linda; Este y Sur, Cesáreo Martínez; Oeste y Norte, del mismo y otros.

5. Otro, con siete castaños en la «Era de Albares» de unas cuatro áreas, linda: Este, camino; Sur y Oeste, Juan Fernández Cachán y Norte, Demetrio Merayo.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de tales fincas, por lo que los licitadores habrán de conformarse con la documentación obrante en tal expediente, que queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 7 de Diciembre de 1950.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible).

4183 Núm. 1011.—90,00 ptas.

Requisitorias

Brandón Peseiro, Julio, de 36 años de edad, natural de La Coruña, vecino que fué de León, Agente de Publicidad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle Auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el núm. 313-950 por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, (ilegible). 4233

Martínez Gea, Marcos Florentino Francisco, de 36 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Bernardino y Carmen, natural de Mérida y vecino de Bilbao, calle Pérez Galdós, número 54, 4.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 239 de 1950, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del aludido procesado y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia,

dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

León, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 4225

o o

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado, Rafael Jiménez Cerreduela, gitano, hijo de Domingo y Tránsito, de diez y seis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta Villa, natural de Villaverde-León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 16 de 1950 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León se pone el presente en Valderas a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Luis Ganancias.—El Secretario, Elisardo Salvador. 4236

o o

Neira Sánchez, Aurora, de 29 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de José y Francisca, natural de Coiros, partido judicial de Betanzos, provincia de La Coruña y vecina de Logroño, calle de San Agustín, número 15, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 263 de 1949, sobre estafa; apercibida de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de la aludida procesada, y caso de ser habida la ingresen en prisión, a disposición de aquella Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 4219

o o

Rodríguez Sanabria, Mario Emeterio, de 39 años, casado, viajante, hijo de Emeterio y Bernarda, natural de Madrid y vecino de Logroño, calle de San Agustín, número 15, casa de Muro, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en la causa número 263 de 1949, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del aludido procesado, y caso de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de aquella Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 4218

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 621 de 1950 contra Compañía Minera Bilbaína, S. A., para hacer efectiva la cantidad de 4.569,44 pesetas, importe de cuotas de la Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión marca G. M. C. de 27 H. P., Matrícula LE. 3980, de cinco toneladas en perfecto estado de funcionamiento, tasado en 50.000 pesetas.

Diez vagonetas de mina metálicas, en buen estado de funcionamiento, tasadas en 10.000 pesetas.

Una mula conocida con el nombre de «Clavelina», de seis cuartas y color castaño, de unos doce años, tasada en 3.000 pesetas.

Un macho conocido con el nombre de «Mohino», de doce años, de siete cuartas y color castaño, valorado en 3.000 pesetas.

Otro macho conocido con el nombre de «Peque», de quince años, de seis cuartas, color castaño, valorado en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Enero y hora de las trece de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4222 Núm. 1014.—88,50 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial